



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

mejor
educación
mejores
pequeños

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Comas, 11 de mayo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 074 -2021 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE/ESSE

Señores(as)

Directores(as) de las IIEE y Coordinadoras(es) de PRONOEI usuarios del PNAEQW

Presente. –

ASUNTO : Socialización **de las condiciones a considerar en el almacenamiento de las canastas entregadas por el PNAEQW**

REF : Exp. 24648-2021
Oficio Múltiple N° D000040-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
RD. N° 001-2021-UGEL04.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente; y en atención a la solicitud de la UTLMC de socializar con los directivos de las IIEE las condiciones a considerar en el almacenamiento de las canastas entregadas por el PNAEQW con la finalidad de prevenir cualquier riesgo de deterioro, es por ello que se solicita a los directivos y miembros CAE de las IIEE y PRONOEI cumplan con los lineamientos establecidos en el Protocolo para la gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, aprobado con resolución de dirección ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con respecto a la cláusula **9.1.2.2 Almacenamiento de alimentos**, donde se detalla que:

“Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos), para ello se debe tener en cuenta los siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.
- El kardex de control de entrada y salida de productos debe mantenerse actualizado.
- La persona elegida por el CAE para estar a cargo del almacenamiento debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: presentar buen estado de salud y tener conocimiento en BPAL.
- El responsable de almacén, debe tener en cuenta:
 - La disposición y estiba de los alimentos.
 - Cumplir con las BPM y BPAL.
 - Rotación de los alimentos (PEPS) lo primero que ingresa es lo primero que sale.
 - El registro del ingreso y salida de alimentos en el kardex, instrumento que permite hacer el inventario periódico de alimentos para verificar su existencia.
 - Prevención de la contaminación cruzada.
 - La limpieza y desinfección del ambiente del almacén.

En caso de identificar alguna situación o no conformidad relacionada al estado o integridad del alimento, debe comunicarse con el PNAEQW a través de la Línea Gratuita 080020600 y/o con él o la MGL correspondiente”.

Asimismo, cabe indicar, que el ambiente donde se almacenen las canastas de alimentos, sea exclusivo para ello; en caso de no contar con un ambiente exclusivo, se debería habilitar y elegir la mejor aula(s) de la Institución Educativa, con ventanas en buen estado sin roturas, el mismo que debería estar libre de artículos de limpieza (escobas, recogedores), tachos de basura, productos químicos (desinfectantes y detergentes).

Hago propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferencia personal.

Atentamente.



Abog. Willy Vásquez Rengifo
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04